

20940 RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2000, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del concurso número 47 del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Convocado concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios por Resolución del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 10 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), con la siguiente referencia:

Concurso: 47.

Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: «Mecánica de Fluidos».

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil.

Actividades a desarrollar: Impartir docencia de Mecánica de Fluidos en Ingeniería Técnica Naval.

Número de plazas: Una.

Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Vista la propuesta de no provisión de la plaza elevada por la Comisión que ha resuelto el concurso,

Visto el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del concurso número 47, del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de octubre de 2000.—El Rector, P. D. (Resolución de fecha 17 de noviembre de 1998, «BOC» de 25 de enero de 1999), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

20941 RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Rioja, he resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de los nacionales de un Estado de los detallados anteriormente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera. *Requisito específico.*—Tener la titulación de Doctor y la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad en uno de ellos o entre ambos Cuerpos.

Aquellos aspirantes Doctores que no pertenezcan a ningún Cuerpo Docente mencionado o no tengan la antigüedad requerida deberán acreditar haber sido eximidos por el Consejo de Universidades de tales requisitos.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la solicitud al Rector de la Universidad de La Rioja por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, documento que acredite su nacionalidad.

b) Original o fotocopia compulsada de la certificación expedida por la Universidad correspondiente, acreditativa de la antigüedad a la que hace referencia la base anterior, o, en su caso, documento que acredite haber sido eximido por el Consejo de Universidades.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Cultura.

c) Resguardo que justifique el pago de los derechos de examen (3.000 pesetas) que se ingresarán en el Banco Santander, cuenta corriente número 0085-0510-40-0000050219.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de La Rioja, o persona en quien delegue, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

A los aspirantes definitivamente excluidos se les devolverá de oficio los derechos de examen.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, notificará a todos los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (el modelo de currículum vitae es el que figura como anexo III publicado en la presente Resolución).

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios seña-

lados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente administrativo, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública o, en su caso, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos,

debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Logroño, 26 de octubre de 2000.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO I

Plaza número 06/00: Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Departamento: Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Comunitario Europeo. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Excmo. y Magfco. Sr. Rector:

Convocado (s) a concurso plaza (s) de Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante a la plaza detallada a continuación:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente:	Plaza n.º
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Fecha de Resolución:	(«BOE»
Clase de convocatoria:	<input type="checkbox"/> Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI	Nacionalidad		
Fecha nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	
Domicilio		Teléfono (con prefijo)	
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser Funcionario público de carrera			
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	
Situación: <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente	<input type="checkbox"/> Servicios especiales	<input type="checkbox"/> Otras	

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
DOCENCIA PREVIA	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	

El abajo firmante, D.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria y en todas las necesarias para el acceso a la función pública.

En a de de 200

Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:

n.º DNI: Lugar y fecha de expedición: Fecha:

Nacimiento: Provincia y localidad Localidad: Estado civil:

Residencia: Provincia Localidad: Teléfono:

Domicilio: Teléfono: Estado civil:

Facultad o Escuela actual:

Departamento o unidad docente actual:

Categoría actual como Profesor:

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Universidad y Centro	Organismo y Fecha expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Universidad y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha, cese nombramiento o contrato	Fecha, cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (LIBROS)		
Título	Fecha de Publicación	Editorial y páginas

7. PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)		
Título	Revista	Fecha de Publicación
		páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	
12. PATENTES	
13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)	
11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)	
14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro, organismo, material y fecha de celebración)	

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**
(con posterioridad a la Licenciatura)**18. OTROS MÉRITOS****16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**